Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 22 /2017
CD N° 21/2017
ID 337.880
"ADQUISICION DE TOALLA DE MANO, FRANELA, BRAZALETES PARA PEATONES Y KEPIS PARA CAMPAÑAS VIALES"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 21/17 "ADQUISICION DE TOALLA DE MANO, FRANELA, BRAZALETES PARA PEATONES Y KEPIS PARA CAMPAÑAS VIALES"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. Alejandro Solís - Coordinador
- Lic. Mirian Ruiz Franco - Jefa – Dpto. de Contabilidad

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva Propuesta Técnica y Oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 04 de diciembre del 2017:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas
			3 %	Vigencia 30 días	Original
1	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL	GS. 61.500.000	3 %	30 días	X

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor, en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

Alejandro R. Solis Zena
COORDINADOR ÁREA DE PATRIMONIO
ANTSV

Lic. Mirian A. Ruiz Franco
Jefa Dpto. Contabilidad
ANTSV

1. **Evaluación de la Documentación Legal.**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitacion. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**IF COMERCIAL E INDUSTRIAL**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONAS FISICAS)	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.480.261
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (PERSONAS FISICAS)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (PERSONAS JURIDICAS)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (PERSONAS JURIDICAS)	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.480.261

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, www.documentos.gov.py en la cual se constata que el representantes de la Empresa Unipersonal IF COMERCIAL E INDUSTRIAL no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultara adjudicada.

2- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. En este caso no existen errores aritméticos.

Alejandro R. Solis Zena
COORDINADOR ÁREA DE PATRIMONIO
ANTSV

Lic. Marcelo A. Ruiz Franco
Jefe Dpto. Contabilidad
ANTSV

2.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

N°	OFERENTE	Precio total (IVA incluido)
1	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL	Gs. 61.500.000

2.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional.

Se le solicita por Nota la presentación del mencionado Certificado, la Empresa IF Comercial e Industrial no presenta el Certificado.

3- SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA|

Se selecciona en forma provisoria la única oferta presentada en este caso la Empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos dentro de la Carta de Invitación.

3.1 - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA SEGÚN LA CARTA DE INVITACION

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas o Jurídica	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple según SIPE N°1.480.261
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según SIPE N°1.480.261
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según SIPE N°1.480.261
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según SIPE N°1.480.261
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según SIPE N°1.480.261
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de provisión de algunos de los productos ofertados como ser toallas de mano, kepis y brazaletes, franelas con Instituciones públicas y/o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta, Los contratos podrán ser de los años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
Muestras de los ítems 1, 2 y 3	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	NO CUMPLE

Alejandro R. Solis Zeno
COORDINADOR ÁREA DE PATRIMONIO
ANTSV

Lic. Juan R. Ruiz Díaz
Jefe Dpto. Contabilidad
ANTSV

Es importante destacar que todos los documentos que se encuentran Activos en el SIPE fueron corroborados en cuanto a su contenido para poder comprobar que verdaderamente cumplen con lo requerido

4- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Teniendo en cuenta la Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art.34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde menciona "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato.

4.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales, se menciona que las **Empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL**, cumple satisfactoriamente.

4.2 ESPECIFICACION TECNICA

Análisis de los bienes ofertados a través de muestras solicitadas.

1. La ANTSV, solicitara muestras de los ítems 1, 2 y 3, la entrega de muestras será el día de la apertura de sobres 04/12/17. Los mismos deberán presentarse en bolsas separadas y rotulados, con datos del bien y datos del oferente. No se recibirán muestras posteriores a esta fecha. Se garantiza la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de muestras y proceso de inspección.

2. **La Empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, cumple con la presentación de las muestras**

Criterio de evaluación y calificación de las muestras

A fin de evaluar su calidad y determinar si las mismas cumplen con las Especificaciones Técnicas como condición previa para la adjudicación.

Las muestras que no cumplan con todas las características solicitadas en las especificaciones técnicas, en cuanto a tipo de tela, bordado, serigrafía y medidas, serán desestimadas.

La muestras de la Empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, cumple con los criterios de evaluación y calificación de las muestras.

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41/17 Rubro 320 – Fuente de Financiamiento 30 fue para el efecto previsto un importe de Guaraníes Cien Millones (Gs. 40.000.000).

Alejandro R. Solís Zena
COORDINADOR AREA DE PATRIMONIO
ANTSV

Lic. Jorge A. Ruiz Franco
Jefe Dpto. Contabilidad
ANTSV

5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se

encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Solicitamos a la Empresa IF Comercial e Industrial; la explicación detallada de los siguientes ítems: 1, 2 y 3 ya que se encuentran veinte por ciento (20 %) por encima del precio referencial.

La empresa responde en tiempo y forma, la planilla de desglose de precios forma parte del Acta de Evaluación.

Analizada la aclaración presentada por la citada firma se concluye que la misma es aceptable.

5.3 REDUCCION DE CANTIDADES

Teniendo en cuenta que la oferta total de la Empresa IF Comercial e Industrial supera la Disponibilidad, se reduce las cantidades de los ítem 2 kepis y 3 franela, para poder ajustarse a la Disponibilidad; quedando como sigue.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
1	TOALLAS DE MANO	1.000
2	KEPIS	518
3	FRANELA	1.000

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 21/17 "ADQUISICION DE TOALLA DE MANO, FRANELA, BRAZALETES PARA PEATONES Y KEPIS PARA CAMPAÑAS VIALES" con ID. (Portal) 337.880**, a la empresa **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL**, con RUC 4554737-8, representado por el Sr. Marcio Rubén Feris Aguilera – Representante Legal; por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, **por un Monto Total de GS. 39.993.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Tres Mil).**

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 320, con Fuente de Financiamiento FF 30 del Ejercicio Fiscal 2017. Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

LIC. MIRIAN ADELA RUIZ FRANCO
Jefa Dpto. Contabilidad
ANTSV

SR. ALEJANDRO SOLIS
COORDINADOR
ANTSV

CUADRO ADJUDICADO

CD N° 21/17 ADQUISICION DE TOALLA DE MANO, FRANELA, BRAZALETES PARA PEATONES Y KEPIS PARA CAMPAÑAS VIALES
ID N° 337.880

EMPRESA 1: IF COMERCIAL E INDUSTRIAL									
ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52121704-001	TOALLAS DE MANO	UNIDAD	UNIDAD	1000	IF	Nacional	18,000	18,000,000
2	49101602-998	KEPIS	UNIDAD	UNIDAD	518	IF	Nacional	13,500	6,993,000
3	47131502-005	FRANELA	UNIDAD	UNIDAD	1000	IF	Nacional	15,000	15,000,000
PRECIO TOTAL									**39,993,000**

EMPRESA ADJUDICADA: IF COMERCIAL E INDUSTRIAL POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 39.993.000 (Guaranies Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Tres Mil)

Obs: Se reduce el monto del item 2 y 3 para poder ajustarse a Disponibilidad de la ANTSV.

Alejandro R. Solis Zena
COORDINADOR ÁREA DE PATRIMONIO
ANTSV

Lic. Marian A. Ruiz Franco
Jefa Dpto. Contabilidad
ANTSV

Comercial
e
Industrial

Lambaré, 05 de diciembre de 2017

Licenciada
Ma. Angela Martínez Sánchez, Directora Operativa de Contrataciones
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1° y 2° Piso
Asunción-Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en respuesta a su nota de fecha 04 de diciembre del corriente año, recibida vía correo electrónico en fecha 05 de los corrientes, a fin de remitirles cuanto sigue:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente:

No se presenta.

- Explicación detallada de los siguientes ítems: 1, 2 y 3 ya que se encuentran veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial:

Se adjunta planilla de desglose de precios de los Items N°s 1, 2 y 3.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Marcio Rubén Feris Aguilera
Propietario
R.U.C 4554737-8

Comercial
e
Industrial

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Recibido. 05/12/17.

Tel. 021-302.459
Avda. Augusto Roa Bastos N° 522
Lambaré - Paraguay

COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM N° 1 TOALLAS DE MANO

Estructura de Costos por Producto	Valor Total G.
Precio de Compra de Materia Prima (por unidad de medida)	14.500
Carga Fabril	49
Costo Total del Producto por UM	14.549
Margen por Unidad de Medida del Producto	1.815
Precio Venta por Unidad de Medida sin IVA	16.364
IVA	1.636
Precio de Venta por Unidad de Medida con IVA	18.000

Gastos Administrativos	Importe
Salarios	912.500
Agua, Luz, Telefono	300.000
Otros Gastos Administrativos	300.000
Aguinaldo	912.500
Total Gastos Administrativos	2.425.000
Meses de Trabajo	0,02
Total Gastos Administrativos por meses de Trabajo	48.500
Cantidad de Producto (Unidad de Medida) Ofertados	1.000
Valor por Unidad de Medida de Gastos Administrativos	49

Materia a utilizar por Producto a confeccionar	Cant.	Precio
Materia Prima - Citar - lista de insumos		
* Toallas	1	12.000
* Serigrafía	1	2.500
Sumatoria de Costo de Compra de Materia Prima		14.500

IF Comercial e Industrial

COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM N° 2 KEPIS

Estructura de Costos por Producto	Valor Total G.
Precio de Compra de Materia Prima (por unidad de medida)	4.707
Mano de Obra	4.000
Carga Fabril	243
Costo Total del Producto por UM	8.950
Margen por Unidad de Medida del Producto	3.323
Precio Venta por Unidad de Medida sin IVA	12.273
IVA	1.227
Precio de Venta por Unidad de Medida con IVA	13.500

Gastos Administrativos	Importe
Salarios	912.500
Agua, Luz, Telefono	300.000
Otros Gastos Administrativos	300.000
Aguinaldo	912.500
Total Gastos Administrativos	**2.425.000**
Meses de Trabajo	0,1
Total Gastos Administrativos por meses de Trabajo	**242.500**
Cantidad de Producto (Unidad de Medida) Ofertados	1.000
Valor por Unidad de Medida de Gastos Administrativos	243

Materia a utilizar por Producto a confeccionar	Cant.	Precio	Precio Unitario
Materia Prima - Citar - lista de insumos			
* Tela	0,2	2.862	14.310
* Hilo	PROMEDIO	345	345
* Bordado	1	1.500	1.500
Sumatoria de Costo de Compra de Materia Prima		**4.707**	

IF Comercial e Industrial

COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM N° 3 FRANELA

Estructura de Costos por Producto	Valor Total G.
Precio de Compra de Materia Prima (por unidad de medida)	13.000
Carga Fabril	24
Costo Total del Producto por UM	13.024
Margen por Unidad de Medida del Producto	612
Precio Venta por Unidad de Medida sin IVA	13.636
IVA	1.364
Precio de Venta por Unidad de Medida con IVA	15.000

Gastos Administrativos	Importe
Salarios	912.500
Agua, Luz, Telefono	300.000
Otros Gastos Administrativos	300.000
Aguinaldo	912.500
Total Gastos Administrativos	2.425.000
Meses de Trabajo	0,02
Total Gastos Administrativos por meses de Trabajo	48.500
Cantidad de Producto (Unidad de Medida) Ofertados	2.000
Valor por Unidad de Medida de Gastos Administrativos	24

Materia a utilizar por Producto a confeccionar	Cant.	Precio
Materia Prima - Citar - lista de insumos		
* Tela	1	10.500
* Serigrafía	1	2.500
Sumatoria de Costo de Compra de Materia Prima		13.000

IF Comercial e Industrial